

RLF^P

Revista
Latinoamericana de
Filosofía
Política

Centro de Investigaciones Filosóficas

ISSN 2250-8619 • Vol. IX • N° 1 • 2020 • Buenos Aires • Argentina

**CRÍTICA MORAL DE CAPITAL E IDEOLOGÍA,
DE THOMAS PIKETTY**

Cristian Dimitriu

CRÍTICA MORAL DE CAPITAL E IDEOLOGÍA, DE THOMAS PIKETTY

CRISTIAN DIMITRIU

*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas
y Técnicas/Universidad de Buenos Aires*

*Eduardo Costa 1270, 2do 1, 1640, Acassuso
Buenos Aires, Argentina
cristiandimi@gmail.com*

RESUMEN

En este artículo, examino la propuesta de Piketty en *Capital e Ideología* para resolver las contradicciones inherentes al capitalismo (el “socialismo participativo”). Para tal fin, reconstruyo y hago explícitos los compromisos normativos centrales a los que adhiere, y muestro los problemas y limitaciones que tienen estos compromisos. Específicamente, muestro que, cuando se los compara con otros principios distributivos posibles, la propuesta de socialismo participativo se expone a varias objeciones, para las que Piketty no tiene respuesta.

Palabras clave: Piketty, desigualdad, Rawls, déficit normativo, justicia distributiva

ABSTRACT

In this article, I examine Piketty’s proposal in *Capital and Ideology* to solve the contradictions inherent to capitalism (the “participative socialism”). To achieve this goal, I reconstruct and make explicit the central normative commitments he endorses, and show the problems and limitations that these commitments have. Specifically, I show that, when compared with other possible distributive principles, the

proposal of participative socialism is vulnerable to many objections, which Piketty cannot compellingly answer.

Keywords: Piketty, inequality, Rawls, normative deficit, distributive justice

“La historia de todas las sociedades que han existido hasta nuestros días es la historia de la lucha de las ideologías y de la búsqueda de la justicia”

PIKETTY 2019, 985

1. Introducción

Piketty logró volver a llamar la atención sobre temas cruciales como el capitalismo y la desigualdad. Este mérito lo tuvo por última vez, quizás, Karl Marx. Después de él, la mayoría de los economistas parecen haberse enfocado en cuestiones empíricas más acotadas o específicas, que requerían de modelos matemáticos, más que de discusiones morales o teóricas, para ser resueltas.

En este artículo crítico me propongo examinar la propuesta de Piketty para resolver las contradicciones inherentes al capitalismo. En primer lugar, presento sus ideas acerca del origen y causa de la desigualdad en el capitalismo, y su propuesta de cambio, a la cual él llama “socialismo participativo”. En segundo lugar, reconstruyo y hago explícitos los compromisos normativos o morales que subyacen a la teoría de Piketty. Más específicamente, muestro que el núcleo moral de su teoría es Rawlsiano, como él mismo reconoce en su texto. En tercer lugar, muestro las limitaciones y problemas que tiene su teoría. En particular, muestro que (a) el principio distributivo igualitario que Piketty defiende es uno de los muchos posibles, y lo comparo con otros. Esta comparación va a mostrar no sólo que Piketty se enfrenta a la necesidad de justificar las razones por las cuales eligió el Principio distributivo Rawlsiano, sino también de defenderlo frente a las posibles objeciones de los

otros principios. (b) Piketty no advierte que la desigualdad es solamente *una* de las formas de injusticia posibles (si es que es una injusticia), y omite por completo otras formas, como la explotación o la dominación, que también son constitutivas del sistema económico capitalista. Podemos llamar a este último tipo de injusticia relacionales, en oposición a las sustantivas o no-relacionales. (c) Finalmente, Piketty asume que la igualdad tiene un valor intrínseco. Es decir, asume que la igualdad no es valiosa como medio para llegar a otro fin, sino que es un fin en sí mismo, al cual las sociedades idealmente deberían tender. El problema con esta suposición, al igual que en el punto anterior, es que no la justifica. La tesis de que la igualdad es valiosa parece ser tan evidente en la obra de Piketty, que termina por no advertir que la igualdad puede estar en tensión con otros valores, como la libertad, el mérito, la satisfacción de necesidades básicas, o la propiedad privada. Por otra parte, su no-defensa de la igualdad como valor intrínseco, sostengo, lo expone a una tradicional objeción libertaria, según la cual los sistemas económicos desiguales en realidad generaron más beneficios que problemas. Concluyo el artículo enumerando las contribuciones y problemas de la teoría de Piketty.

2. Hacia un capitalismo justo

En *El Capital en el Siglo XX*, Piketty presenta la “primera ley fundamental del capitalismo” (2014, 96), que se resume en la siguiente fórmula: $\alpha = r \times \beta$. La idea de esta fórmula, básicamente, es mostrar que la estructura de la desigualdad en una economía capitalista depende de cómo el ingreso generado por la actividad económica se distribuye entre el capital y el trabajo. α denota la participación de los ingresos del capital en el ingreso nacional. r es la tasa de rendimiento promedio del capital, y β es la relación capital/ingreso. Por ejemplo, si el capital es el equivalente a seis años de ingreso nacional en una sociedad dada, y si la tasa de rendimiento del capital es del 5%

por año, entonces la participación del capital en el ingreso nacional es del 30%. Esto se expresaría de la siguiente manera: $\beta = 6$ (es decir, 600%) y $r = 5\%$, entonces $\alpha = r \times \beta = 30\%$.

Ahora bien, dado que, en general, el rendimiento del capital es mayor al crecimiento de la economía, las sociedades capitalistas tienden a generar una creciente desigualdad económica. Esto es porque el capital, en promedio, rinde aproximadamente 5% anual, y el crecimiento de la economía suele ser menor a esa cifra. Esto explica la creciente concentración de la riqueza, que es más profunda ahora que nunca. Piketty llama a esta tendencia “contradicción estructural fundamental del capitalismo”, y la expresa en la fórmula $r > g$. Los ejemplos de esta tendencia abundan. En Estados Unidos, por ejemplo, la clase más alta es dueña del 70% del capital, la clase media del 25%, y la clase más baja del 5%. Algo parecido, aunque no tan pronunciado, sucede en otros lugares. En Latinoamérica, por ejemplo, en el 2014, el 10% más rico de la población era dueño del 71% del capital.¹

Pero no es sólo la concentración del capital lo que explica la desigualdad estructural. También la desigualdad de ingresos es parte de este proceso. Piketty sostiene que a partir de los años 80 la desigualdad en los ingresos ha ido en aumento, tanto en Europa como en Estados Unidos. En Estados Unidos, en el 2010, casi el 35% del ingreso proveniente de los salarios fue al bolsillo del 10% más rico de la población. Y casi el 12% del ingreso proveniente de salarios fue al 1% más rico de la población.² Este proceso fue posible, en gran parte, porque los impuestos que se implementaron fueron regresivos, o no fueron lo suficientemente progresivos, aunque hay otras razones.

En su más reciente libro, *Capitalismo e Ideología*, Piketty da un paso más, y desarrolla una historia de los regímenes

1. Para más detalles, ver el informe de Oxfam (Cañete 2015).

2. Para más detalles sobre estas cifras ver cuadros VII.2 y VII.3 en (Piketty 2014, 370-371).

desiguales en la historia, y de cómo las clases más altas trataron de perpetuarla, de cómo han sido resistidas, y de las enseñanzas que podemos obtener de estas experiencias. Termina el libro con su propuesta de “socialismo participativo”, en la cual propone reformas para ser llevadas a cabo de acá en adelante.

Piketty estructura el libro en cuatro partes. En la primera parte, Piketty describe las sociedades ternarias (clero, nobleza y pueblo), las sociedades propietaristas, como las que se originaron después de la Revolución francesa; y algunos casos de transición de sociedades ternarias a sociedades propietaristas, prestando especial atención al Reino Unido y Suecia. En la segunda parte, el autor se enfoca en un tipo diferente, pero más extremo de desigualdad: el colonialismo y el esclavismo. En la tercera parte, el eje es la historia mundial a partir del Siglo XX y, sobre todo, los límites de la socialdemocracia, del comunismo y del hipercapitalismo. Pero también analiza la crisis ambiental de este siglo.

Pero es la cuarta parte del libro, quizás, la más relevante desde el punto de vista de un análisis filosófico. En esta sección, luego de analizar la evolución de la estructura socioeconómica de los distintos electorados desde mediados del Siglo XX en adelante, Piketty presenta lo que él llama el “boceto de un posible socialismo participativo para el Siglo XXI” (Piketty 2019, 61). Aquí, discute las formas posibles que podría adoptar un sistema de propiedad privada justo. Me centro en esta última sección del libro, porque es la sección en donde Piketty presenta su teoría positiva.

Las diferentes propuestas de reforma de Piketty tienen en común que se basan en un mismo principio moral, que podríamos llamar “Principio Rawlsiano”. De acuerdo con este principio, “una sociedad justa es la que permite a todos sus miembros acceder a los bienes fundamentales de la manera más amplia posible” (Piketty 2019, 927). Los bienes fundamentales son ingreso, educación, salud y derecho al voto, entre otros. Una sociedad justa, por lo tanto, organizará su propie-

dad privada y su estructura socioeconómica de forma tal que satisfaga este principio. La forma concreta y específica que adoptará su realización va a depender de factores históricos, coyunturales y deliberativos de cada sociedad. El resultado no va a ser el mismo en todos los casos. Sin embargo, Piketty parece sostener que el principio es válido en todos los contextos actuales. El principio normativo que propone Piketty tiene fuerte resonancia a Rawls (y por eso lo llamo “Principio Rawlsiano”). De hecho, el mismo Piketty admite la influencia del filósofo norteamericano (Piketty 2019, 927), aunque con la aclaración de que se pueden identificar principios similares en diferentes civilizaciones más antiguas, anteriores a la obra de Rawls.

Veamos cómo se aplica el principio a su “socialismo participativo”. Uno de los ejes es la reforma de la propiedad privada. Históricamente, y sobre todo en la etapa del capitalismo en la que vivimos, la propiedad privada se ha concentrado en pocas manos. Esta situación es conocida, y Piketty se ocupa de respaldarla con muchísima información empírica. Para compensar esta situación, y para realizar lo que hemos llamado el “Principio Rawlsiano”, Piketty propone reformar el sistema jurídico y fiscal de dos maneras diferentes. En primer lugar, dándole poder de decisión a los trabajadores en el ámbito de las empresas. La idea es que no sólo los accionistas o los empresarios tomen las decisiones relevantes en los lugares de trabajo, sino también aquellos que son afectados por estas decisiones. En segundo lugar, aplicando un impuesto altamente progresivo sobre los grandes patrimonios. Este impuesto, para que sea efectivo, debería aplicarse sobre la renta, las sucesiones y el patrimonio. Dado que es redistributivo, sería proporcional al valor que se grava: cuanto mayor es la riqueza en cuestión, mayor es el nivel de impuestos a pagar.

Esta propuesta podrá ser considerada demasiado ambiciosa y radical, dice Piketty. Pero no es más que el desarrollo lógico y coherente de los ideales socialdemócratas que, por ra-

zonas históricas, quedaron trancos en el pasado. Una vez que el estado recaude dinero a través de estas reformas, debería, idealmente, redistribuirlo. Una propuesta que a Piketty le parece “excelente” (Piketty 2019, 956) en este sentido es la renta básica o mínima. Es decir, que todos los ciudadanos tengan garantizado un ingreso mínimo. Pero no sólo es dinero lo que hay que distribuir, sino también salud y educación.

Por último, Piketty define lo que él entiende por justicia transnacional. La idea aquí es que el poder de decisión acerca de cuestiones globales (fiscales, ecológicas, comerciales) debería estar repartido en forma más horizontal y democrática que como está repartido en la actualidad. Una de las formas de lograr este ideal es delegar en una Asamblea transnacional la toma de decisiones comunes que atañen a los bienes públicos globales. Este es además un mecanismo para problemas como la evasión fiscal, el lavado de dinero (que en general se llevan a cabo con la complicidad de los países que se benefician) y el calentamiento global. Tanto sus propuestas de reforma en el ámbito doméstico como sus propuestas de reforma en el ámbito internacional pueden entenderse como rawlsianas porque, en ambos niveles, se hace explícito el requerimiento de que los miembros de una sociedad accedan a los bienes de la manera más amplia posible. En el ámbito doméstico, esto sucedería porque la mayor cantidad de personas posibles obtendría un ingreso mínimo y posibilidad de educación y decisión política; y en el ámbito internacional porque la mayor cantidad de miembros de la comunidad global, y no sólo los poderosos, accederían al bien básico al que más aspiran en esta esfera, que no es más que el poder de decisión en las situaciones que los afectan.

3. El Principio Rawlsiano de Piketty

Ahora bien, dado que el Principio Rawlsiano es el núcleo normativo del libro, debemos detenernos en él. Esto es algo

que el mismo Piketty no hace. Sorpresivamente, y a pesar de su importancia, apenas analiza lo que podría considerarse el corazón moral de su teoría. Esto puede deberse a que cede a la tentación inicial de interpretar este principio de manera literal y directa: cuanto más, mejor. Es decir, cuanta más cantidad de gente acceda a la mayor cantidad de bienes básicos, más justa va a ser una sociedad. Pero hay varios aspectos críticos que una lectura tan simple omite.

Existen varios principios de justicia distributivos posibles, tanto igualitarios como no-igualitarios. El Rawlsiano es sólo uno de ellos. Al comparar estos principios alternativos posibles con el que defiende Piketty, podremos ver que surgen varias objeciones. Por lo tanto, no alcanza con asumir la validez del Principio Rawlsiano. Piketty, además, debería justificarlo. Esto haría además más convincentes las conclusiones basadas en cifras que propone. Los principios alternativos posibles son el libertario, el socialista y el liberalismo mismo (aunque en diferentes versiones). Veamos cada uno de ellos.

El Principio Libertario. El Principio Libertario sostiene que, mientras que las personas pueden ser legítimamente forzadas a hacer ciertas cosas, como por ejemplo no violar los derechos básicos de los demás, no pueden ser obligadas a hacer otras; entre ellas, a pagar impuestos con fines distributivos. La tesis central que subyace a esta afirmación es que existen derechos morales a la libertad individual y a la propiedad privada, que no pueden ser violados por el estado bajo ninguna excusa. Estos derechos morales son pre-políticos. Si el cobro de impuestos con fines distributivos fuera compulsivo, sería violatorio de la propiedad privada. De hecho, muchas versiones del libertarianismo sostienen que el cobro coercitivo de los impuestos equivale a un robo (“taxation is theft”). Al libertario, entonces, no le preocupa tanto lograr la igualdad, sino más bien que exista un estado que sea compatible con el pleno goce de los derechos naturales, incluido el derecho a la propiedad privada. Ese estado va a

ser un estado mínimo, que colecte la menor cantidad posible de impuestos.³

El Principio Libertario expone al Principio Rawlsiano de Rawls a objeciones obvias. La única manera de financiar el gasto público masivo que implica satisfacer el Principio Rawlsiano es aumentando la carga impositiva. El problema, diría un libertario, es que aumentar la carga impositiva para lograr mayor igualdad implicaría necesariamente una *violación masiva de los derechos de propiedad* de los individuos, precisamente porque el cobro de impuestos implica interferir con el derecho a la propiedad privada. Este argumento asume, desde luego, que uno tiene derecho a la totalidad de los bienes que posee *antes* de que se cobren impuestos sobre ellos. Esto es algo que Rawls negaría, dado que subordina la legítima posesión de bienes al hecho de que se hayan pagado previamente los impuestos correspondientes sobre ellos. Este punto es polémico. Sin embargo, una vez que se asume que las personas tienen derecho a los bienes que poseen, la conclusión natural que se sigue es que toda forma de impuesto es necesariamente una violación del derecho a la propiedad privada, ya que implica obligar a las personas a que le cedan al estado parte de la riqueza que legítimamente les pertenece. En el caso de la propuesta de Piketty en particular, los derechos masivos que se violarían son, en mayor medida, los de quienes tienen mayores fortunas, que van a tener que pagar más para sostener la situación de los más desfavorecidos. Por otra parte, y como bien notó Nozick (Nozick 1974, cap. 7), aun si se logra una distribución igualitaria de los recursos como pretende Piketty (es decir, aun si se logra satisfacer el Principio Rawlsiano), las elecciones e intercambios libres entre las personas podrían, a lo largo del tiempo, producir nuevamente una distribución desigual de los recursos. Sería absolutamente improbable que,

3. Las ideas principales del libertarianismo están explicadas en detalle en (van der Vossen 2019). Ver también (Nozick 1974).

dada una distribución inicial igualitaria de recursos, cada una de las personas tome decisiones que, al cabo de varios años, mantengan esa situación de igualdad, dado que el uso que le dará cada una de ellas a su dinero va a variar. La propuesta de Piketty implicaría, por lo tanto, no sólo violar masivamente los derechos de los contribuyentes *bajo la distribución inicial* (es decir, en el momento en que se implementa el “socialismo participativo”), sino también, nuevamente, *en el momento en el que se llegue a una distribución desigual de los recursos*. Para un libertario, en todo caso, habría que dejar que el mercado opere libremente, lo cual es más eficiente, y no conlleva ningún tipo de daño moral.

Piketty no menciona ni responde a la posible crítica libertaria. Su propuesta de socialismo participativo simplemente *asume* que la máxima igualdad posible es una meta a la cual deben aspirar las sociedades. Su concepción distributiva es por otra parte más bien estática, o diacrónica, porque concibe a las sociedades como “fotos”, en el sentido de que parecen necesitar un mecanismo de distribución por una única vez, en lugar de advertir que el proceso de redistribución es en realidad dinámico.

El Principio Socialista. Otro principio distributivo posible es el socialista. El socialismo ha defendido varios principios normativos.⁴ La igualdad es uno de ellos. En este sentido, no parece ser diferente a Piketty. Sin embargo, el sentido específico de igualdad que defiende el socialismo parece ser más demandante que el que defiende Piketty. El socialismo propuso una versión robusta del principio de igualdad de oportunidades, según la cual todos los integrantes de una sociedad deberían tener “el mismo acceso a los medios materiales y sociales necesarios para tener vidas florecientes” (Wright 2010,

4. Las ideas principales del socialismo están explicadas en detalle en (Gilbert y O’Neill 2019).

12).⁵ Esta formulación tiene semejanzas claras con el principio distributivo marxista según el cual los bienes deben ser distribuidos de acuerdo con el criterio “a cada cual de acuerdo con sus necesidades” (“From each according to his ability, to each according to his needs”. Marx 1875, 531).

Hay extensos debates acerca de cómo interpretar exactamente el principio socialista en la práctica (debate que depende, en primer lugar, de determinar qué es exactamente lo que las personas *necesitan* para florecer). Pero, en todo caso, está claro que las implicancias de este principio son diferentes al principio que defiende Piketty. En una sociedad, el principio socialista se satisface únicamente cuando, como mínimo, todos tengan acceso a *una cierta cantidad y calidad de bienes*. El principio de Piketty, por otra parte, se satisface únicamente cuando el capital y su rendimiento cumplen en pagar un determinado nivel de impuestos (de hecho, Piketty propone una tabla con escalas impositivas precisas, según el nivel de ganancias o el tamaño del patrimonio). Una vez que se cumplen estas obligaciones impositivas, las obligaciones distributivas desaparecen, precisamente porque se han cumplido. Así, si en una sociedad dada el capital es pequeño, o el rendimiento es negativo, los impuestos a pagar serán pocos.

En tal caso, el Principio Rawlsiano de Piketty va a estar satisfecho, independientemente de que la totalidad de los ciudadanos hayan obtenido, o no, los bienes necesarios para florecer. En otras palabras, el principio marxista demanda un *umbral mínimo* al que todos tienen derecho. Piketty, en cambio, demanda un *umbral máximo* de contribución del capital. Mas allá de este umbral, no hay ningún tipo de obligación. Puede suceder que como resultado del cumplimiento de las obligaciones tributarias se recaude solamente el 20%, por ejemplo, de lo que se necesita para satisfacer las necesidades mínimas de

5. La traducción es mía.

la población. Sin embargo, se sigue de la propuesta de Piketty que no hay nada injusto en este escenario.

El principio socialista, en contraste, exige que la transferencia del capital a través de impuestos se interrumpa únicamente cuando la totalidad de la población haya accedido a los bienes básicos que cada persona necesita para florecer. Esta parece ser una consecuencia indeseada de la teoría de Piketty. Parece necesario para él, entonces, aclarar con más precisiones las condiciones bajo las cuales se satisface el Principio Rawlsiano. En contraste con el principio libertario, que exigía la mínima distribución posible, el principio socialista exige maximizar la redistribución. Piketty se ubica, entonces, en un punto intermedio.

El Principio Liberal. Finalmente, un tercer principio distributivo posible desde el cual se puede criticar a Piketty es el liberalismo mismo, aunque desde una concepción igualitaria diferente a la que adoptó Piketty. La noción de “igualdad distributiva” está en el corazón de la concepción liberal. Sin embargo, hay diversas maneras posibles de entender la igualdad liberal, y muchos bienes posibles a distribuir. Por ejemplo, Dworkin propone igualar recursos de manera tal que sean compatibles con las decisiones personales (Dworkin 1981). Más precisamente, propone que los integrantes de una sociedad, inicialmente, tengan una distribución igualitaria de recursos, y que únicamente las desigualdades que resulten de sus propias decisiones sean permisibles. La distribución inicial justa puede ser determinada en un experimento mental que, siguiendo a Dworkin, podemos llamar “experimento de la subasta”. Supongamos que todos los participantes de esta subasta imaginaria tienen el mismo poder adquisitivo, y que cada uno de ellos usa sus recursos de modo tal que facilite la realización de sus planes de vida. Al cabo de un tiempo, podrían generarse desigualdades notables, ya que algunos planes de vida podrían redundar en mayores beneficios económicos que otros. Pero estas desigualdades serían el reflejo

de decisiones personales de vida y no de condiciones iniciales injustas. Esta propuesta, aunque es compatible con ciertos tipos de desigualdades, es considerada igualitaria, en el sentido de que la distribución inicial de recursos, en la subasta, era pareja. Hay otras teorías de la igualdad posible, como la de Sen (Sen 1980), en la cual no me voy a detener.

Ahora bien, Piketty no adhiere a ninguna de estas variantes de igualitarismo, sino a una versión más específica de igualitarismo, que podríamos llamar “igualitarismo monetarista”, y que lo expone a varias de objeciones, que filósofos como Dworkin, Rawls o Sen no enfrentan. De acuerdo con el igualitarismo monetarista, las sociedades deben aspirar a un régimen de *igual cantidad de dinero* y, una vez que los ciudadanos tengan acceso a ese dinero, van a tener también acceso a los bienes esenciales, como salud y educación. El dinero, entonces, es un *medio* necesario para un fin. Pero el igualitarismo monetarista tiene varios posibles problemas, que Piketty parece no advertir, y que parecen ubicar a las concepciones liberales igualitarias rivales en una mejor posición. En primer lugar, y desde una perspectiva Dworkiniana, está claro que la implementación del igualitarismo monetario va a desincentivar a las personas a optar por actividades que sean generadoras de valor, inversión y ahorro; porque el ingreso que van a obtener va a ser el mismo aunque no opten por esas actividades. El problema de la igualdad monetarista, en otras palabras, es que parece defender un criterio distributivo que está en conflicto con el merecimiento. En segundo lugar, el igualitarismo monetario no tiene en cuenta el hecho de que las personas que por alguna razón necesiten más dinero van a recibir la misma cantidad que el resto, lo cual llevaría, indirectamente, a una situación de desigualdad de oportunidades. Supongamos que una persona con discapacidad y una persona sin discapacidad son miembros de una sociedad. Bajo un régimen de igualdad monetarista, ambas recibirán sumas de dinero equivalentes. Sin embargo, la capacidad real de cada uno de ellos para llevar a cabo sus respectivos planes de vida será muy diferente.

La primera de ellas va a necesitar mucho más dinero para lidiar con su discapacidad, mientras que la segunda va a poder usar todos los recursos que reciba para satisfacer sus preferencias personales y realizar su plan de vida. El problema de la concepción monetarista, de acuerdo con esta crítica, es que no es suficientemente sensible las condiciones iniciales de las personas.

4. Piketty, dominación y explotación

El desentendimiento de Piketty de la dimensión moral se ve reflejado en otro aspecto, que también es preocupante. Un orden social puede ser cuestionable desde el punto de vista sustantivo o desde el punto de vista relacional. De acuerdo con una versión plausible del punto de vista *sustantivo*, una sociedad puede llegar a ser injusta si los resultados distributivos a los que llegó no se ajustan a un umbral mínimo. Por ejemplo, si se considera que una sociedad que supera el 30% de pobreza es una sociedad injusta, y una sociedad determinada supera ese umbral, podemos concluir que esa sociedad es injusta. Aquí no importa tanto el *proceso* por el cual se llegó a ese escenario, o la historia que lo generó (que bien puede haber sido una historia manchada de sangre, o simplemente de pobre desarrollo económico), sino la distribución estática de la riqueza en un momento histórico dado. Existen otras concepciones “sustantivistas”, por llamarlas de alguna manera. Por ejemplo, las limitaristas (Robeyns 2017), prioritaristas (Parfit 1997) o algunas versiones del suficientismo débil (Crisp 2003), que toman diferentes posiciones con respecto a los mínimos o máximos requeridos (por ejemplo, que las personas tengan más que el umbral mínimo requerido, o menos que un máximo). En este artículo considero únicamente la versión sustantiva según la cual las personas deben acceder a un umbral mínimo, porque es suficiente para ilustrar la posición de Piketty.

Por otra parte, de acuerdo con el punto de vista *relacional*, e independientemente de la forma en la que se distribuye la riqueza, las sociedades son injustas cuando se dan cierto *tipo de relaciones* entre agentes, como ser relaciones injustificadas de *dominación o explotación*. O tomemos, en cambio, el concepto de “dominación”. Pettit entiende a la dominación como una relación en la cual un agente tiene la capacidad de *interferir* en las opciones de un individuo, mediante la eliminación *arbitraria* de las opciones que tiene ese individuo (Pettit 1996, 1997, 2012). Esta situación supone que algunos agentes tienen poder asimétrico sobre otros, de manera tal que la voluntad de los que tienen menos poder está subordinada a la voluntad de los que tienen más poder.⁶ No es necesario que la voluntad de los que tienen más poder se ejercite efectivamente para que exista una relación de dominación. La sola *capacidad* de subordinar la voluntad de un agente alcanza para que haya dominación. El capitalismo, creo, está claramente estructurado de acuerdo con relaciones de dominación. Bajo este sistema económico, por ejemplo, la voluntad de los trabajadores está estructuralmente subordinada a la voluntad de los propietarios de los medios de producción. Tomemos, por otra parte, el concepto de “explotación”. De acuerdo con la definición que da Wertheimer, un agente A *explota* a un agente B cuando se aprovecha de la situación de B para su beneficio propio (Wertheimer 1999). A nivel grupal, una sociedad es estructuralmente explotativa cuando las reglas de juego benefician injustamente a un grupo, en detrimento de otro. Por ejemplo, si una sociedad está basada en la explotación de la clase propietaria a la clase trabajadora (a través de la imposición de condiciones laborales extremas), esa sociedad será estructuralmente injusta, aun si no hay gente viviendo debajo de la línea de pobreza.

6. Cuando uno tiene la capacidad de interferir en las opciones de otro, pero esa interferencia no es arbitraria o, en la versión de (Pettit 2012), está bajo el control del otro, entonces no hay dominación.

Ahora bien, el análisis de Piketty también omite por completo la dimensión relacional. En otras palabras, el diagnóstico o evaluación que hace de la justicia de las instituciones de una sociedad se basa exclusivamente en resultados impositivos, excluyendo así conceptos como “explotación” o “dominación”. Esto implica que una sociedad en la que no existe desigualdad, pero que es estructural y masivamente injusta desde el punto de vista relacional, no es injusta para Piketty. Su crítica al capitalismo parece entonces incompleta, o parece suponer que el capitalismo sería aceptable con sólo repartir la riqueza de un modo algo diferente. En este sentido, Piketty parece incurrir en la misma omisión que Marx, quien si bien describe detalladamente mecanismos de explotación (a través de la extracción de la plusvalía), al menos bajo cierta lectura, deja su teoría “vacía” de contenido normativo, por así decirlo.⁷

5. La igualdad como valor intrínseco

Finalmente, un comentario con respecto al valor intrínseco de la igualdad. A pesar de que su libro se centra en la desigualdad, Piketty dedica escasas palabras a explicar por qué debería importarnos la desigualdad, qué tipo de desigualdad está justificada, y qué tipo no lo está. Piketty sugiere que en sociedades muy desiguales está en peligro la meritocracia, la

7. Por “vacío normativo” me refiero al hecho de que Marx no ofrece una concepción que da cuenta de la inmoralidad que conlleva el proceso explotativo en el capitalismo, sino que simplemente describe su mecanismo. Por ejemplo, Marx entiende el concepto de ‘plusvalía’ como el mecanismo a través del cual el propietario de los medios de producción se apropia de parte de la renta que generan los trabajadores, pero omite explicar en qué consiste la inmoralidad de esta apropiación. Es decir, explica cómo se genera la plusvalía, pero no explica por qué exactamente es injusta (lo cual podría hacerse, posiblemente, desarrollando una teoría normativa sobre explotación estructural). La teoría de Marx en su totalidad parece tener este déficit.

unidad o la democracia. Es decir, deja traslucir que hay algún tipo de injusticia o inmoralidad, avalada por la ideología dominante, por el mero hecho de que la desigualdad existe. Pero no dice mucho más. Esta parece ser una falencia en su obra. En su propuesta de socialismo participativo, Piketty le asigna valor intrínseco a la igualdad (i.e. considera que la igualdad es valiosa por sí misma), pero no advierte que hay otros criterios morales que también tienen valor intrínseco, y que pueden llegar a entrar en tensión con la igualdad (que, por otra parte, tampoco es necesariamente un valor intrínseco, como bien notó Parfit (Parfit 1997).

Por ejemplo, la meritocracia, la libertad o, incluso, diferentes formas de entender la igualdad. En lugar de ver qué peso tienen cada uno de estos factores en una posible sociedad justa, o cómo interactúan entre sí, Piketty abraza de lleno el igualitarismo, en detrimento de los demás valores. Es por esto que quizás el lector tenga la impresión de que el socialismo participativo que propone se lograría a través de una vía tan sencilla como abrumadora: agregar impuestos en cada ámbito que sea posible, que es la forma habitual en la que el igualitarismo distributivo busca llevar a cabo las reformas.

Por otra parte, defender el valor intrínseco de la igualdad se torna necesario para responder de manera adecuada a la principal objeción que enfrenta Piketty: la libertaria. De acuerdo con esta objeción, preocuparse por la desigualdad es esquivar el centro del problema. Más que la desigualdad, debería preocuparnos la pobreza. Comparemos dos evoluciones históricas posibles, A y B. En A, la humanidad desarrolla un sistema económico que genera concentración de riqueza en pocas manos, pero logra en paralelo un descenso en la cantidad de pobres, en términos absolutos. En B hay un sistema económico alternativo posible, contrafáctico, en el cual hay igualdad en términos generales, pero la cantidad de pobres es mayor que en A. Es decir, en ambas sociedades los pobres son igualmente pobres (todos ellos tienen un ingreso de, digamos, 10.000 pesos por mes), pero en B la cantidad de gente que está en esta

situación es mucho mayor. Según la objeción libertaria (que puede ser, también, una objeción que pueden llegar a formular los Rawlsianos, suficientistas y prioritaristas), el socialismo participativo de Piketty es el B, y el capitalismo nos lleva a una sociedad de tipo A. Ahora bien, es plausible pensar que es preferible una sociedad en la que los pobres no son tan pobres (aunque en ella haya super ricos), que una sociedad que tiende a la igualdad, pero que tiene más cantidad de pobres. Después de todo, es probable que, desde el punto de vista del que está en posición más vulnerable, lo prioritario es poder salir de la pobreza, y poder acceder a bienes básicos, más que cómo se compara con los demás. Bajo esta premisa, la sociedad de tipo A sería, por lo tanto, preferible a la de tipo B. Esta objeción es bastante frecuente en círculos de economistas y politólogos. El extenso libro de Piketty deja al lector con una sensación de vacío, porque no discute este conocido argumento ni siquiera en forma superficial.

6. Conclusión

La obra de Piketty es sólida desde el punto de vista de la investigación histórica y empírica pero, lamentablemente, omite cuestiones normativas cruciales para cualquier estudio de esta naturaleza. Sus textos ofrecen una admirable cantidad de estadísticas para demostrar que el capitalismo generó un proceso de desigualdad distributiva, y propone una reforma de cambio basada en ideales igualitarios. Sin embargo, el texto carece de una discusión moral acerca de estos ideales. Esto lo expone a varias objeciones y, también, a la necesidad de modificar en parte su teoría. Desde el punto de vista libertario, la propuesta de Piketty implicaría una masiva violación del derecho a la propiedad, dado que su propuesta implica una masiva suba de impuestos. Desde el punto de vista socialista, la propuesta de Piketty no es *suficientemente* redistributiva, o radical, en su alcance. Y, desde el punto de

vista liberal, Piketty no es suficientemente sensible al merecimiento como valor intrínseco, o a las condiciones iniciales de los integrantes de una sociedad. Por otra parte, su teoría parece ser sesgada, en tanto que usa como parámetro para hacer un diagnóstico del capitalismo criterios únicamente sustantivos, dejando de lado criterios relaciones, como la explotación o la dominación. La consecuencia que se sigue de una aplicación consistente de la propuesta de Piketty es que una sociedad en la que cual haya una distribución de bienes a la *Rawlsiana* va a ser justa, aunque existan en ella relaciones de dominación estructurales y persistentes. Finalmente, Piketty no parece advertir que la igualdad puede ser tanto un valor instrumental como intrínseco, y que si quiere defenderse de algunas de las críticas mencionadas tendría que demostrar, más que nada, cuál es el valor intrínseco de la igualdad. Ninguna de estas críticas demuele por completo el proyecto de Piketty, que está, por otra parte, lleno de virtudes. Simplemente, muestran que defender una propuesta igualitaria sin tener en cuenta adecuadamente la dimensión normativa debilita significativamente su propuesta.

Agradecimientos

Agradezco los comentarios de los evaluadores anónimos de la Revista Latinoamericana de Filosofía Política

BIBLIOGRAFÍA

- Cañete, Alonso R. 2015. *Privilegios Que Niegan Derechos: Desigualdad Extrema Y Secuestro de La Democracia En América Latina Y El Caribe*. Informe de Oxfam International. Santo Domingo: Editora Búho
- Crisp, Roger. 2003. "Equality, Priority, and Compassion." *Ethics* 113 (4): 745–63.

- Dworkin, Ronald. 1981. "What Is Equality? Part 2: Equality of Resources." *Philosophy & Public Affairs* 10 (4): 283-345.
- Gilabert, Pablo, and Martin O'Neill. 2019. "Socialism." In *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, edited by Edward N. Zalta, Fall 2019. Metaphysics Research Lab, Stanford University. <https://plato.stanford.edu/archives/fall2019/entries/socialism/>.
- Gilabert, P. *Human Dignity and Social Justice*, manuscrito
- Marx, Karl. 1875 [1978]. "Critique of the Gotha Program", in *The Marx-Engels Reader*, R. Tucker (ed.), second edition, New York: Norton. 525-541.
- Piketty, Thomas. 2014. *Capital in the Twenty-First Century*. London: The Bleknap Press.
- Piketty, Thomas. 2019. *Capital e ideología*. Buenos Aires: Paidós.
- Nozick, Robert. 1974. *Anarchy, State, and Utopia*. New York: Basic Books.
- Parfit, Derek. 1997. "Equality and Priority." *Ratio* 10: 202-221.
- Pettit, Philip. 1996. "Freedom as Antipower." *Ethics* 106 (3): 576-604.
- Pettit, Philip. 1997. *Republicanism: A Theory of Freedom and Government*. Oxford: Clarendon Press.
- Pettit, Philip. 2012. *On the People's Terms: A Republican Theory and Model of Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Rawls, John. 2009. *A Theory of Justice*. Cambridge, MA: Harvard university press.
- Robeyns, Ingrid. 2017. "Having too much." *Nomos* 58: 1-44.
- Scanlon, Thomas. 2018. *Why does inequality matter?*. Oxford: Oxford University Press.
- Sen, Amartya. 1980. "Equality of what?". *The Tanner lecture on human values, 1*, Cambridge: Cambridge University Press. 197-220.
- Vossen, Bas van der. 2019. "Libertarianism." In *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, edited by Edward N. Zalta, Spring 2019. Metaphysics Research Lab, Stanford Univer-

- sity. <<https://plato.stanford.edu/archives/spr2019/entries/libertarianism/>>.
- Vrousalis, Nicholas. 2013. "Exploitation, Vulnerability, and Social Domination." *Philosophy & Public Affairs* 41 (2): 131–57.
- Wertheimer, Alan. 1999. *Exploitation*. Princeton: Princeton University Press.
- Wolff, Jonathan. 1999. "Marx and Exploitation." *The Journal of Ethics* 3(2): 105–120.
- Wright, Erik Olin. 2010. *Envisioning Real Utopias*. London: Verso.

Fecha de recepción, 17 de agosto de 2020

Fecha de aceptación, 18 de noviembre de 2020